



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA LUISIANA**  
(Sevilla)

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 01/2026, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	61901	REFORMA Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS EN VÍAS URBANAS DE LA LUISIANA C/ PALMA DEL RÍOS Y ADYACENTES	0,00€	66.300,00 €	66.300,00 €
153	61902	REFORMA Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DEL EL CAMPILLO: ZONA JUNTO CASETA MUNICIPAL FASE 1	0,00€	31.700,00 €	31.700,00 €
<b>TOTAL</b>			0	98.000,00€	98.000,00€

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y+OERjSA8ZDT7/X1nFSG2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Valle Espinosa Escalera	Firmado	24/06/2026 12:44:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y%2BOERjSA8ZDT7%2FX1nFSG2w%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y%2BOERjSA8ZDT7%2FX1nFSG2w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA LUISIANA**  
(Sevilla)

**Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

APLICACIÓN BAJA	CRÉDITO INICIAL	BAJA PARA CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO FINAL
912/1000 (Organos de gobierno/ Retribuciones básicas)	120.147,58 €	20.000,00 €	100.147,58 €
920/2210 (Administración general/Energía eléctrica)	260.000,00 €	30.000,00 €	230.000,00 €
241/13100 (Fomento del empleo/personal contratado)	91.194,31 €	22.500,00€	68.694,31€
338/22609 (Fiestas populares y Festejos)	200.000,00 €	25.500,00 €	174.500,00 €
	<b>TOTAL</b>	98.000,00 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En la Luisiana a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y+OERjSA8ZDT7/XlnFSG2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Valle Espinosa Escalera	Firmado	24/06/2026 12:44:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y%2BOERjSA8ZDT7%2FXlnFSG2w%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y%2BOERjSA8ZDT7%2FXlnFSG2w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

